

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 horas del día 10 del mes de septiembre del año 2026, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 431/2/2026 sin Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTOS" ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; C. Diego Armando Zapién Hernández, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

No se presentó ningún interesado en participar en el acto, se procede a dar lectura a las preguntas y respuestas proporcionadas por el área requirente de acuerdo al numeral 4.1 de las presentes Bases.

Inicio de preguntas:

DGU CONSULTORES, S.C.

1. Respecto del equipo multidisciplinario solicitado en el numeral 4 del Anexo 1, se solicita aclarar si podrán aceptarse licenciaturas, ingenierías, maestrías, especialidades o posgrados afines o equivalentes que acrediten competencias profesionales en los mismos campos de conocimiento, aun cuando el título no coincida literalmente con la señalada en el Anexo.

R: No se acepta, favor de apegarse a las bases.

2. En el numeral 4 "Obligaciones de los Participantes" del Anexo 1 se solicita "Acreditar compromiso en temas relacionados con la sustentabilidad y medio ambiente, mediante certificación internacional y/o constancia de adhesión". Se solicita a la convocante precisar qué tipo de constancia de adhesión será considerada válida, qué institución u organismo deberá emitirla y a qué iniciativa, programa, pacto, estándar o mecanismo deberá encontrarse adherido el participante para acreditar el cumplimiento de este requisito.

R: Se aceptan adherencias o constancias de adhesión a iniciativas o pactos internacionales en los temas relacionados, emitidas por una entidad global reconocida, o bien su representación local autorizada.

3. En presentar una certificación internacional para acreditar el compromiso en temas relacionados con impacto social y ambiental, se solicita indicar qué certificaciones, estándares o esquemas internacionales son aceptables, o en su defecto establecer los criterios objetivos que se utilizarán para determinar que una certificación cumple con este requisito.

R: Se aceptan certificaciones de alcance internacional emitidas por entidades globales de reconocido prestigio o sus representaciones locales autorizadas, cuyo otorgamiento se derive de la aplicación de un instrumento de evaluación por parte de una organización independiente.

4. En el numeral 4 del Anexo 1 se solicita "Acreditar compromiso en temas relacionados con perspectivas de género mediante certificación internacional". Se solicita precisar qué certificación internacional se requiere, qué organismos podrán emitirla.

R: Se aceptan certificaciones internacionales emitidas por organismos especializados, agencias o entidades de alcance internacional en los temas relacionados, cuyo otorgamiento se derive de la aplicación de un proceso de evaluación en la materia.

5.Respecto del requisito que solicita "Acreditar compromiso en temas relacionados a buenas prácticas en la promoción de la igualdad de género mediante la presentación de evidencia de adhesión y/o publicación web en plataforma", se solicita precisar a qué tipo de adhesión y a qué plataforma se refiere la convocante, así como señalar las características mínimas que deberá contener la evidencia para considerarse suficiente.

R: Se aceptan evidencias de adhesión a iniciativas en los temas relacionados, mediante publicación en plataformas de alcance internacional emitidas por una entidad global reconocida o su representación local autorizada, siempre que se presente evidencia legible y verificable en los diferentes medios.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 431/2/2026 **"SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTOS"** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas en esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:15** horas del día **10 del mes de septiembre del 2026**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

C. Diego Armando Zapién Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras		
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración		